



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 8024

Artículo-1º:-Acéptanse, sin cargo ni condición, la donación ofrecida por el Señor José Luis Lodico, D.N.I. Nº 10.087.384, con domicilio en la calle Basavilbaso 1332, de Lanús Este, de un cuadro titulado "Subsecretaría de Educación y Cultura de Lanús", realizado por el donante, cuyos antecedentes corren adjuntos al Expediente S-36858-95.

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóreselo al Museo Municipal y Archivo Histórico "Juan Piñeiro", dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Secretaría de Bienestar Social de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante quién con su generoso gesto ha enriquecido el acervo Cultural de este Municipio.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de Junio de 1995.-

FRANCISCO M. B. VILAS

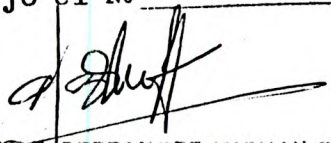
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FRANCISCO MALVASO
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLASIFICADA POR SECRETARÍA Nº
DE FECHA 11 JUL 1995

13131

Registrada bajo el No **8024**

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILO
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT
SECRETARIA DE GOBIERNO